

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 91370 Acta 41

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. vs. Madiela Mopan Tello y otro.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n. ° 23 de 13 de julio 2022, el presidente de esta asume la ponencia de la presente decisión.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Juan Francisco Hernández Roa como apoderado de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., en los términos y para los efectos del memorial que obra en el archivo digital 03 del cuaderno de la Corte.

Radicación n.º 91370

La demanda de casación presentada por el recurrente, en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la parte OPOSITORA, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

SCLAJPT-04 V.00

2

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **01 de diciembre de 2022**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **177** la providencia proferida el **30 de noviembre de 2022**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **06 de diciembre de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **30 de noviembre de 2022**.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>07 de diciembre de 2022</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días a <u>Madiela Mopan Tello y otro</u>

SECRETARIA